

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ**

EDICTO de 20 de junio de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 944/2007. (2009ED0058)

En Badajoz, a veinte de junio de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma Sra. D.ª Eva de Alarcón Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Badajoz los presentes autos de procedimiento ordinario n.º 944/07 promovidos por la entidad Unión Financiera Asturiana, como demandante, representada por la procuradora Sra. D.ª Mercedes Pérez Salguero y asistida del letrado Sr. Alfredo Prieto valiente sustituido por el Sr. D. José M.ª Reynolds Saavedra, contra D. Francisco Núñez Mure y D.ª M.ª Belén Bono Contreras, estando el primero en situación de rebeldía procesal y la segunda representada por el procurador Sr. Bueno Felipe y asistida por el letrado Sra. M.ª Eugenia Parra Jiménez.

FALLO

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales Sra Pérez Salguero, en nombre y representación de Unión Financiera Asturiana, S.A., contra D. Francisco Núñez Mure y D.ª M.ª Belén Bono Contreras, y en consecuencia, debo declarar y declaro resuelto anticipadamente el contrato de préstamo que unía a las partes de fecha 18 de enero de 2007 y, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a pagar a la entidad demandante la suma de siete mil ochocientos cincuenta y nueve euros y treinta y cuatro céntimos (7.859,34 euros), más los intereses legales, todo ello con condena en costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y, hágaseles saber que, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de lo que yo el Secretario, doy fe.